



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OFICIO \_\_\_\_\_

ACUERDO No. 004

"Por el cual se declara el Acuerdo 028 del 8 de Noviembre de 1994

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que lo confiere el Acuerdo 028 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 028 de Noviembre 8 de 1994, se estableció el procedimiento para adelantar el proceso de Concursos de que trata el Artículo 24 del Estatuto General.

Que por error involuntario, en el literal a) del artículo Primero del citado Decreto Administrativo, se consignó que los candidatos a participar en la Consulta deben ser inscritos ante la Secretaría General de la Universidad por los integrantes del Consejo Superior y el Consejo Académico, desconociéndose del espíritu del legislador, cual fue la inscripción de candidatos por parte de uno o más miembros del Consejo Superior o Académico.

Que el Consejo Superior en sesión efectuada el 15 de Enero de 1995, decidió subsanar el error, en búsqueda de la mayor claridad en el proceso.

En mérito de lo anterior

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el literal a) del artículo Primero del Acuerdo 028 del 8 de Noviembre de 1994, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: a.) Los candidatos a participar en la Consulta deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Artículo 24 del Estatuto General y deben ser inscritos ante la Secretaría General de la Universidad por uno o más miembros del Consejo Superior o del Consejo Académico.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tiene efecto de la fecha de su expedición.

CONSEJOS Y COMISAS

Dado en Santa Marta, Colombia, el 11 de Enero de 1995



Handwritten signature of the Secretary General.



Handwritten signature of a member of the Superior Council.